



Resolución Jefatural N° 072-2022-AGN/JEF

Lima, 20 de abril de 2022

VISTOS el Informe N° 295-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 19 de abril de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 149-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo 212 señala que la rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 070-2022-AGN/JEF, de fecha 18 de abril de 2022, se designa, con efectividad al 19 de abril de 2022, al señor Ernesto Ricardo Ascencio Arnao en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de la Nación;

Que mediante el Informe N° 295-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica la existencia de un error material, no sustancial, relacionado al apellido paterno del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por lo que corresponde realizar la corrección pertinente, debiendo decir: "*Ernesto Ricardo Ascencio Arnao*";

Que mediante el Informe N° 149-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, conforme a lo expuesto por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, corresponde la rectificación en el error material, no sustancial, incurrido en el apellido paterno del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contenido en la Resolución Jefatural N° 070-2022-AGN/JEF, de fecha 18 de abril de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de abril de 2022, por encontrarse el procedimiento enmarcado en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



De conformidad con el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Rectificar en todos los extremos de la Resolución Jefatural N° 070-2022-AGN/JEF, de fecha 18 de abril de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de abril de 2022, respecto al apellido paterno correcto del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme al siguiente detalle:

DICE

“Ernesto Ricardo Ascencio Arnao”

DEBE DECIR

“Ernesto Ricardo Asencio Arnao”

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

